

**ESPEJÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Espejón para el ejercicio 2025 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto General de la Entidad, bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	42.800,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.200,00
4	Transferencias corrientes	42.000,00
5	Ingresos patrimoniales	30.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	24.000,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		157.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	32.800,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	92.000,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	1.700,00
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	30.500,00
7	Transferencias de capital	
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		157.000,00

BOPSO-8-22012025



II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el Presupuesto General para 2025.

A) Funcionarios:

Secretaría - Intervención: 1

En agrupación con los Municipios de Espeja de San Marcelino y Alcubilla de Avellaneda.

B) Personal Laboral:

1. Temporal-Jornada a tiempo parcial :

Peón usos múltiples 2

Auxiliar Turismo 1

Espejón, 14 de enero de 2025. – La Alcaldesa, Rosana Ovejero Bernardo

104